

1

Presupuesto participativo y planeación de proyectos



Comités ciudadanos y consejos
de los pueblos 2013-2016





CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Consejera presidenta DIANA TALAVERA FLORES
Consejeros electorales MARTHA LAURA ALMARAZ DOMÍNGUEZ
MARIANA CALDERÓN ARAMBURU
GUSTAVO ERNESTO FIGUEROA CUEVAS
NOEMÍ LUJÁN PONCE
MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO
JUAN CARLOS SÁNCHEZ LEÓN
Secretario ejecutivo BERNARDO VALLE MONROY

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
Propietario JUAN DUEÑAS MORALES
Suplente ELSY LILIAN ROMERO CONTRERAS
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
Propietario RENÉ MUÑOZ VÁZQUEZ
Suplente VÍCTOR MANUEL CAMARENA MEIXUEIRO
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
Propietario RIGOBERTO ÁVILA ORDOÑEZ
Suplente JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA
PARTIDO DEL TRABAJO
Propietario ERNESTO VILLARREAL CANTÚ
Suplente OSCAR FRANCISCO CORONADO PASTRANA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
Propietaria ZULY FERIA VALENCIA
Suplente SAMUEL RODRÍGUEZ TORRES
MOVIMIENTO CIUDADANO
Propietario ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE
Suplente HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA
NUEVA ALIANZA
Propietaria HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO
Suplente JOSÉ ALEJANDRO PARDAVÉ ESPINOSA

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS
CON REPRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
Propietario ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA
Suplente SANTIAGO TABOADA CORTINA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
Propietario JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
Propietario AGUSTÍN TORRES PÉREZ
PARTIDO DEL TRABAJO
Propietario GENÁRO CERVANTES VEGA
Suplente MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
Propietario JESÚS SESMA SUÁREZ
Suplente ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ
MOVIMIENTO CIUDADANO
Propietario ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO
Suplente ROSALÍO ALFREDO PINEDA SILVA



Presupuesto participativo y planeación de proyectos

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRESIDENTE

Mauricio Rodríguez Alonso | Consejero electoral

INTEGRANTES

Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas | Consejero electoral

Noemí Luján Ponce | Consejera electoral

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Propietario Juan Dueñas Morales, Suplente Elsy Lilian Romero Contreras,

• PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Propietario Armando Tonatiuh González Case, Suplente René Muñoz Vázquez, • PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, Propietario Rigoberto Ávila Ordoñez, Suplente José Ramón Amieva Gálvez • PARTIDO DEL TRABAJO, Propietario Ernesto Villarreal Cantú, Suplente Oscar Francisco Coronado Pastrana, • PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO, Propietaria Zuly Feria Valencia, Suplente Samuel Rodríguez Torres, MOVIMIENTO CIUDADANO, Propietario Armando de Jesús Levy Aguirre, Suplente Hugo Mauricio Calderón Arriaga • NUEVA ALIANZA, Propietaria Herandeny Sánchez Saucedo, Suplente José Alejandro Pardavé Espinosa

DIDÁCTICA Y CONTENIDOS

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

Ricardo Chincoya Zambrano | Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva

Isela de Jesús González Flores | Subdirectora de Formación

Oscar Mauricio Valadez Martín | Jefe del Departamento de Contenidos y Materiales Didácticos para la Participación Ciudadana

Gustavo Bárcenas Rosas | Analista

DISEÑO Y EDICIÓN

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Raúl Ricardo Zúñiga Silva | Director ejecutivo

María Ortega Robles | Coordinadora editorial

Xavier Aguilar Barragán | Jefe del Departamento de Diseño y Edición

Nilda Ibarguren Bernat | Analista correctora de estilo

Ricardo Vázquez Ortega | Analista diseñador

Documento aprobado por la Comisión de Participación Ciudadana en su décima tercera sesión extraordinaria, celebrada el 31 de julio de 2013.

Primera edición, octubre de 2013

D.R. © Instituto Electoral del Distrito Federal

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan

14386 México, D.F.

www.iedf.org.mx

ISBN: 978-607-7989-82-0 (colección)

ISBN: 978-607-7989-80-6

Impreso y hecho en México.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

ISBN para versión electrónica: 978-607-8396-02-3

Contenido

Presentación	7
Introducción	9
Objetivos de la capacitación	13
Objetivo general	13
Objetivos específicos	13
1. Presupuesto participativo	15
¿Qué es el presupuesto participativo?	15
Autoridades en materia de presupuesto participativo y acciones que realiza cada una	19
2. Consulta ciudadana para el presupuesto participativo	25
3. Planeación y proyectos	29
¿Qué es un proyecto?	30
Proyectos específicos	37
Conclusiones	39

Autoevaluación	41
Anexos	43
Fuentes consultadas	45



Presentación

El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), comprometido con el desarrollo de la ciudadanía plena y en cumplimiento de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*,¹ implementa un programa continuo de capacitación, educación, asesoría y comunicación dirigido a los integrantes de los órganos de representación ciudadana, a los servidores públicos del Distrito Federal, a las organizaciones ciudadanas registradas y a la ciudadanía en general, con el objeto de fortalecer la cultura democrática y las prácticas de participación ciudadana de estos actores.

Un elemento fundamental de tales acciones formativas es la elaboración de textos que apoyen la capacitación en el aula y a distancia. El volumen que tienes en tus manos expone un tema que resultará de utilidad para el ejercicio de tus funciones.

Este manual es resultado del trabajo colectivo. En su elaboración hay un largo y nutrido inventario de esfuerzos, tanto institucionales como personales, de servidores públicos y actores sociales que confían en que uno de los mejores vehículos para alcanzar una ciudadanía plena es la formación ciudadana, a la que este material contribuye.

¹ En adelante la llamaremos Ley de Participación Ciudadana.

Introducción

En este manual enfocamos de manera particular el tema “Planeación y presupuesto participativo”, respecto del cual la Ley de Participación Ciudadana establece que el IEDF debe convocar, en cada colonia y cada pueblo del Distrito Federal, a una consulta ciudadana para definir los proyectos específicos en los que se aplicarán los recursos correspondientes al presupuesto participativo.

En los últimos años, el marco jurídico de la participación ciudadana ha sido objeto de muchas reformas y adecuaciones que han ajustado, entre otros aspectos, los tiempos para llevar a cabo tales consultas. En 2011, por ejemplo, se realizaron dos consultas ciudadanas: la primera, para opinar sobre los proyectos específicos que habrían de realizarse durante 2011, y la segunda, para opinar sobre los proyectos del siguiente año.

En 2012, la Ley de Participación Ciudadana mandató llevar a cabo una consulta sobre el presupuesto participativo con el objeto de definir los proyectos que se habrían de realizar durante 2013. El IEDF utilizó entonces, por primera vez, la modalidad de emisión de opinión por Internet, como forma innovadora para realizar la consulta.

Recientemente, en 2013, con el afán de ampliar y hacer más eficientes los ejercicios democráticos de elegir a los integrantes de la segunda generación de comités ciudadanos y consejos de

los pueblos (2013-2016) y de decidir sobre los proyectos en los que se aplicaría el presupuesto participativo en 2014, se realizaron ambos procesos de manera coincidente el 1 de septiembre, poniendo en práctica, una vez más, el uso de las nuevas tecnologías mediante módulos electrónicos que recabaron la opinión y la votación de los ciudadanos² de esta capital.

Como resultado de esa jornada electiva, ahora formas parte del comité o consejo que representa los intereses de tus vecinos, y como resultado de la consulta para el presupuesto participativo en la que se decidieron los proyectos que se realizarán en tu pueblo o colonia, te corresponderá darle seguimiento a su ejecución y estar al pendiente para que se concluya favorablemente.

Como puedes ver, la consulta ciudadana para el presupuesto participativo se ha venido realizando anualmente desde 2011 para impulsar la participación ciudadana en decisiones de gobierno. Esta consulta es el instrumento mediante el cual la sociedad decide sobre la aplicación, en las colonias y pueblos del Distrito Federal, del 3% de los recursos de cada delegación.

Los integrantes de los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos³ que estén a cargo de la Coordinación Interna de Presupuesto y Planeación Participativa y de la Coordinación de Desarrollo Económico y Empleo tienen entre sus atribuciones participar en los procesos de planeación y presupuesto partici-

² En el Instituto Electoral del Distrito Federal reconocemos la necesidad y la importancia de prevenir la discriminación en todas las áreas del quehacer humano, lo que debe reflejarse en el uso del lenguaje como parte de las acciones afirmativas que permiten avanzar en la cultura de la igualdad. En este sentido, se precisa que con el fin de facilitar la lectura del presente material por los participantes, el uso de conceptos tales como *ciudadano*, *vecino*, *habitante* o *participante* deben entenderse en su acepción amplia, que incluye tanto a hombres como a mujeres.

³ Para aligerar la lectura, también los llamaremos comités y consejos.

pativo, según lo señala la propia Ley de Participación Ciudadana, sin olvidar que en la toma de decisiones deberán intervenir todos los integrantes del comité o consejo y se privilegiará la aprobación por consenso.

Por esta razón, es importante que conozcas los conceptos básicos del presupuesto participativo para que puedas responder, entre otras, a las siguientes preguntas: ¿Qué significa planear?, ¿Qué es el presupuesto participativo?, ¿a qué rubros se puede destinar? ¿Por qué el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo requiere un ejercicio importante de planeación?

Conocer dichos conceptos te servirá para intervenir de manera informada en la planeación y en el seguimiento de los recursos asignados a tu colonia a través del presupuesto delegacional correspondiente. De esta manera, estarás en posibilidad de garantizar a tus vecinos que su voluntad se hará realidad.

Con la vigilancia que realicen los representantes ciudadanos a la aplicación del presupuesto participativo en cada colonia o pueblo se fortalecerán la democracia y la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos de esta ciudad.



Objetivos de la capacitación

OBJETIVO GENERAL

Dotar a los integrantes de los órganos de representación ciudadana, a las organizaciones ciudadanas registradas, a los servidores públicos del Distrito Federal y a la ciudadanía en general de los conocimientos necesarios para poner en práctica las atribuciones que les confiere la Ley de Participación Ciudadana, con el fin de que estén en condiciones de proponer, seleccionar, decidir, aplicar y dar seguimiento a las acciones relativas al ejercicio del presupuesto participativo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ◇ Conocer el concepto de presupuesto participativo.
- ◇ Reconocer la importancia de las actividades que desarrollarán las autoridades en materia de presupuesto participativo.
- ◇ Identificar las características y las etapas de la consulta ciudadana sobre el presupuesto participativo.
- ◇ Identificar las acciones que realizarán las autoridades en materia de presupuesto participativo.
- ◇ Conocer los derechos que tienen los ciudadanos para colaborar en el presupuesto participativo.

1. Presupuesto participativo

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

El presupuesto participativo son los recursos que se destinan para que los ciudadanos decidan sobre su aplicación en las colonias y pueblos, con el objetivo de mejorar su entorno.

Con el presupuesto participativo se incluye a la ciudadanía en la toma de decisiones referentes a la aplicación de recursos en sus respectivas colonias o pueblos. En este sentido, la ciudadanía puede, a través de los instrumentos de participación ciudadana establecidos en la ley de la materia, proponer, opinar y decidir qué obras o acciones deben llevarse a cabo con el 3% del presupuesto delegacional, el cual se distribuye de manera igualitaria entre todas las colonias y pueblos que conforman la delegación.

Corresponde a los integrantes de los comités y consejos presentar proyectos para la mejora de su comunidad y motivar a sus vecinos para que también lo hagan. Asimismo, ellos difunden y promueven la consulta ciudadana, y el día de la jornada de opinión vigilan su desarrollo.

El IEDF, cada año, convoca, organiza, desarrolla y vigila la consulta y, al final, realiza el cómputo de los resultados, en cumplimiento al Artículo 84 de la Ley de Participación Ciudadana.

Según el mismo artículo, para la celebración de la consulta ciudadana el IEDF puede solicitar la cooperación del Gobierno del Distrito Federal, las delegaciones y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.⁴ La difusión de la consulta se hará de manera conjunta entre estos órganos.

Rubros de aplicación del presupuesto participativo

Para lograr una aplicación y ejecución eficientes de los diversos proyectos del presupuesto participativo que la ciudadanía propone y elige, en la Ley de Participación Ciudadana se establecieron diversos rubros generales en el transcurso de los últimos tres años. En 2010, con una reforma en el mes de mayo, la Asamblea Legislativa aprobó tres rubros generales:

- 1) Obras y servicios
- 2) Equipamiento e infraestructura urbana
- 3) Prevención del delito

El 26 de agosto de 2011 una nueva reforma disgregó dichos rubros, quedando los cuatro siguientes:

- 1) Obras y servicios
- 2) Equipamiento
- 3) Infraestructura urbana
- 4) Prevención del delito

La reforma a la Ley de Participación Ciudadana publicada el 13 de mayo de 2013 en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*

⁴ En adelante la llamaremos Asamblea Legislativa.

asignó un nuevo rubro relativo a actividades sociales que fortalecieran los lazos comunitarios de pueblos, barrios y colonias.

Los cinco rubros vigentes son los siguientes:

Obras y servicios



Prevención del delito

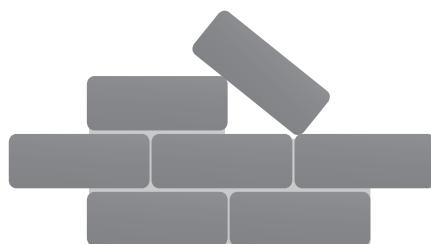
Infraestructura urbana



Promoción de actividades recreativas, deportivas y culturales



Equipamiento



Debes saber que los criterios de clasificación dentro de cada rubro pueden variar según lo que se establezca en cada delegación. Por ejemplo, en la delegación Tlalpan se clasifican los proyectos de la siguiente forma:

Opciones de proyectos específicos en la delegación Tlalpan

Obras y servicios	Equipamiento	Infraestructura urbana	Prevención del delito	Los que promuevan actividades recreativas, deportivas y culturales
Pavimento	Bienes muebles en inmuebles públicos	Espacios públicos abiertos	Luminarias	Acciones sociales intangibles
Banquetas		Gimnasios al aire libre	Alarmas	Mantenimiento de escuelas
Drenaje	Equipamiento de espacios deportivos o recreativos	Juegos infantiles		Mantenimiento de bibliotecas
Agua potable		Bancas		Mantenimiento del Cyber Tlalpan
Muros de contención		Cestos de basura		Rescate de espacios deportivos
		Luminarias		Rescate de espacios culturales
		Obras por colaboración para mejorar la imagen urbana		



Cada comité y cada consejo pueden participar en la elaboración de diagnósticos y propuestas de desarrollo integral para su colonia o pueblo a través de la asamblea ciudadana. Tales estudios y propuestas podrán ser tomados en cuenta para la elaboración del presupuesto de egresos de la delegación correspondiente y para el Programa de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal.

Los vecinos y habitantes de cada colonia o pueblo pueden colaborar presentando proyectos específicos, organizando foros para promoverlos y, por supuesto, opinando sobre el proyecto que prefieran aplicar en su colonia mediante la consulta ciudadana de cada año.



AUTORIDADES EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y ACCIONES QUE REALIZA CADA UNA

Las autoridades en materia de presupuesto participativo son:

- ◇ El jefe de Gobierno
- ◇ La Asamblea Legislativa
- ◇ Los jefes delegacionales

Tanto el IEDF como los comités y consejos son colaboradores de las autoridades.

Todos los vecinos podemos ayudar a los comités y consejos presentando proyectos y, por supuesto, opinando los días en que se celebre la consulta ciudadana de cada año.



A cada una de las autoridades mencionadas le corresponde realizar diversas acciones relacionadas con el presupuesto participativo. Como ciudadano, es importante que las conozcas para que realices el seguimiento correspondiente.

Tanto al IEDF como a los comités y consejos les toca coordinarse con las autoridades en materia de presupuesto participativo en diversas etapas. A continuación, se delinean algunas de las atribuciones y facultades que asumen las autoridades respectivas.

Atribuciones del jefe de Gobierno

- ◇ Incluye los montos y rubros en que habrán de aplicarse los recursos del presupuesto participativo en el apartado de delegaciones del proyecto de presupuesto de egresos que de manera anual remite a la Asamblea Legislativa.
- ◇ Vigila el ejercicio del presupuesto participativo a través de las dependencias competentes.
- ◇ Participa en las consultas ciudadanas relacionadas con el ejercicio del presupuesto participativo, en coordinación con las demás autoridades y con los comités y consejos.

Atribuciones de la Asamblea Legislativa

- ◇ Aprueba cada año los recursos para el presupuesto participativo, en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. Dicha asignación está determinada por la Ley de Participación Ciudadana como el 3% del presupuesto de cada delegación.
- ◇ Vigila, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asam-



blea Legislativa, el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

- ◇ Participa, en coordinación con las demás autoridades y con los comités, en las consultas ciudadanas.

Presupuesto participativo por delegaciones y colonias en 2013⁵

Delegación	Presupuesto (100%)	Presupuesto participativo (3%)	Comités ciudadanos y consejos de los pueblos en la delegación	Presupuesto participativo por colonia o pueblo
Milpa Alta	839,573,614	25,187,208	12	2,098,934
Cuauhtémoc	2,192,267,795	65,768,034	65	1,011,816
Iztacalco	1,204,350,007	36,130,500	55	656,918
Benito Juárez	1,323,725,466	39,711,764	65	610,950
Venustiano Carranza	1,034,715,904	48,828,067	80	610,351
Cuajimalpa de Morelos	877,866,339	26,335,990	44	598,545
Tláhuac	1,034,715,904	31,041,477	52	596,951
Miguel Hidalgo	1,564,415,902	46,932,477	89	527,331
Xochimilco	1,225,637,874	36,769,136	75	490,255
La Magdalena Contreras	797,743,787	23,932,314	54	443,191
Gustavo A. Madero	2,884,123,676	86,523,710	228	379,490
Iztapalapa	3,390,443,568	101,713,307	285	356,889
Coyoacán	1,607,794,630	48,233,839	141	342,084
Azcapotzalco	1,186,715,400	35,601,462	111	320,734
Tlalpan	1,601,321,213	48,039,636	208	230,960
Álvaro Obregón	1,694,872,634	50,846,179	251	202,574
Total	25,053,170,036	751,595,100	1815	

⁵ Publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 31 de diciembre de 2012.

Atribuciones de los jefes delegacionales

- ◇ Remiten a las direcciones distritales cabeceras de delegación del IEDF la relación de proyectos examinados, indicando el sentido de la opinión que tienen sobre cada uno de los proyectos.
- ◇ Aplican los recursos del presupuesto participativo en cada una de las colonias y pueblos originarios, de conformidad con los resultados de la consulta ciudadana sobre la materia que le remita el IEDF.
- ◇ Ejercen obligatoriamente el recurso del presupuesto participativo.
- ◇ Indican en los programas operativos y anteproyectos anuales de presupuestos de egresos los rubros en los que en cada colonia y pueblo de la delegación se aplicarán los recursos del presupuesto participativo.
- ◇ Aplican, preferentemente por colaboración ciudadana, el presupuesto participativo.
- ◇ Permiten el acceso a toda la información relacionada con la realización de obras y servicios, la cual será publicada en los sitios de Internet de cada delegación y proporcionada a través de los mecanismos de información pública establecidos en la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal*.
- ◇ Participan, en coordinación con las demás autoridades y con los comités, en la consulta ciudadana que establece el Artículo 84 de la Ley de Participación Ciudadana.



Atribuciones del IEDF en materia de presupuesto participativo

- ◇ Educa, asesora, capacita y evalúa a los integrantes de los comités y consejos en materia de presupuesto participativo.
- ◇ Coordina a las autoridades y a los comités y consejos para la realización de las consultas ciudadanas.
- ◇ Emite anualmente las convocatorias para la realización de la consulta ciudadana en conjunto con la Asamblea Legislativa, el jefe de Gobierno, los jefes delegacionales y los comités y consejos, y las difunde de manera amplia en los medios masivos y comunitarios de comunicación de la Ciudad.
- ◇ Valida los resultados de la consulta ciudadana.

¿Entonces el IEDF no ejerce los recursos del presupuesto participativo?



No, como ves, cada autoridad tiene funciones delimitadas y las delegaciones son las encargadas de ejercer el dinero del presupuesto que le toca a nuestra colonia.



Principales acciones de las autoridades

Autoridad	Acciones
Jefe de Gobierno	Elabora el proyecto de Presupuesto de Egresos. Vigila la aplicación de recursos.
Asamblea Legislativa	Aprueba el presupuesto de egresos para cada delegación. Vigila la aplicación de los recursos y participa en la consulta ciudadana junto con vecinos y órganos de representación ciudadana.
Jefaturas delegacionales	Ejercen y aplican obligatoriamente los recursos del presupuesto participativo. Ejecutan las obras o servicios en cada colonia o pueblo.
IEDF	Convoca y organiza la consulta ciudadana. Valida los resultados de la misma.

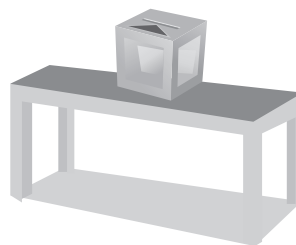
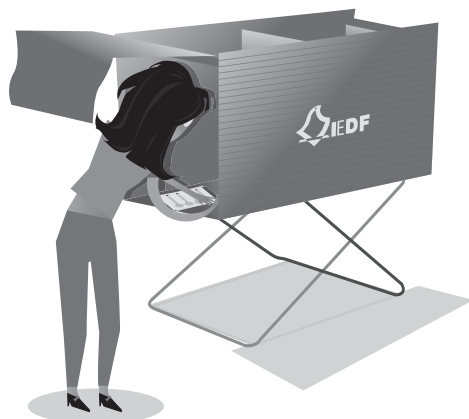
2. Consulta ciudadana para el presupuesto participativo

El presupuesto participativo se ejerce, como se mencionó, en cada colonia o pueblo, de acuerdo con el proyecto específico que los propios vecinos decidieron mediante la consulta ciudadana.

La consulta ciudadana es el mecanismo por el que podemos decidir en qué obra o servicio deseamos que la delegación invierta el presupuesto participativo que le toca a nuestra colonia o pueblo.



Sí, y por eso debemos estar conscientes de que lo que decidamos a través de la consulta ciudadana nos va a beneficiar a todos.



En la página www.iedf.org.mx encontrarás la convocatoria, además de información adicional sobre el tema.

En la convocatoria para la consulta ciudadana sobre el presupuesto participativo se indican las *fechas, lugares y horas* de realización.

El jefe de Gobierno y los jefes delegacionales *facilitan los espacios* necesarios para la realización de la consulta ciudadana, así como la logística para implementarla.

Para recibir la opinión de la ciudadanía, las autoridades en materia de participación ciudadana establecen en la convocatoria respectiva el mecanismo específico para la recepción de la opinión ciudadana. En 2012, la consulta se realizó mediante dos modalidades:

Sistema Electrónico por Internet (a distancia)	Mesas Receptoras de Opinión (presencial)
Permitió a la ciudadanía de cada una de las colonias y pueblos emitir su opinión desde cualquier computadora o dispositivo con acceso a Internet, sin importar el lugar donde se encontrara, dentro del plazo establecido, es decir, antes de la recepción de opiniones en mesa receptora el día de la jornada.	Se utilizaron las papeletas para la emisión de la opinión. Se instalaron las Mesas en un espacio público, ubicado en una zona de fácil y libre acceso de cada colonia o pueblo, en la fecha y horario que estableció la convocatoria.

En la consulta ciudadana celebrada en 2013, la modalidad por Internet se modificó con respecto a 2012, ya que los ciudadanos que optaron por emitir su opinión por esta vía debieron acudir a módulos de votación ubicados en lugares de fácil acceso y gran afluencia de vecinos como parques, centros comerciales, universidades y edificios públicos, del 24 al 29 de agosto.

El IEDF es el encargado de **validar los resultados** de las consultas ciudadanas, los cuales serán públicos en todo momento.

La **determinación del proyecto específico** en el que se aplicará el presupuesto participativo en cada colonia se sustentará en los resultados de la consulta ciudadana que se efectúe.

El siguiente esquema muestra, a manera de referencia, las etapas generales de la consulta ciudadana.

ETAPAS:

- ▶ El IEDF emite la convocatoria.
- ▶ Los ciudadanos presentan proyectos específicos en las direcciones distritales del IEDF.
- ▶ Las delegaciones emiten opinión sobre la viabilidad física, financiera, técnica y legal de los proyectos.
- ▶ Los comités y los consejos preseleccionan sus proyectos y los dan a conocer.
- ▶ El IEDF realiza la consulta ciudadana a través de las Mesas Receptoras de Opinión y, en su caso, de los Módulos de Opinión por Internet.
- ▶ El IEDF valida los resultados de la consulta ciudadana.
- ▶ El IEDF entrega constancias de validación de resultados de la consulta a la Jefatura de Gobierno, a la Asamblea Legislativa, a los 16 gobiernos delegacionales y a los 16 consejos ciudadanos delegacionales.

Debemos considerar que las etapas de la consulta pueden variar de acuerdo con lo establecido en cada convocatoria anual.

Recuerda:

Los resultados de la consulta son enviados por el IEDF al jefe de Gobierno, a los jefes delegacionales, a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, a los comités, a los consejos y a los consejos ciudadanos delegacionales.

Una vez que se ha explicado en qué consiste el presupuesto participativo y quiénes son las autoridades encargadas de llevar a buen puerto este ejercicio democrático, en el siguiente apartado se presentan conceptos sobre planeación de proyectos y algunos ejemplos exitosos dentro del Distrito Federal.

3. Planeación y proyectos

Como ciudadanos, debemos comprometernos por el bienestar de nuestra colonia o pueblo.



Por ello debemos elegir el proyecto que cumpla con lo que necesitamos, tomando en cuenta que probablemente los recursos de un año no sean suficientes para alcanzar la meta que esperamos.



Debemos pensar a futuro, es decir, en un proyecto grande o general, y cada año elegir un proyecto específico o pequeño que contribuya a la concreción de ese proyecto general.



Una experiencia que ilustra muy bien lo anterior es lo que hicieron los habitantes del **Pueblo de San Bartolomé Xicomulco**, en la **delegación Milpa Alta**, quienes eligieron como proyecto específico en la consulta ciudadana de 2013 la ***Continuidad de la Casa de la Cultura Teplecuitlapa***. Con ello, lograron la realización de un proyecto que inicialmente parecía difícil de cumplir debido a las dimensiones de la obra. Utilizaron una estrategia de continuidad: sumaron el presupuesto participativo de dos ejercicios para hacer posible la realización de un proyecto ambicioso.

Este ejemplo muestra la importancia de una planeación a largo o mediano plazo para la realización de obras que a primera vista pudieran parecer no viables. Es decir, se pueden llevar a la práctica proyectos de gran impacto para los vecinos si planteamos su ejecución en etapas sucesivas que coincidan con la entrega de los recursos del presupuesto participativo de cada año.

Si los vecinos trabajan con constancia y consistencia en la presentación de proyectos de largo plazo, planteando su ejecución en etapas, pueden lograr obras de gran impacto para su comunidad.

¿QUÉ ES UN PROYECTO?

Si bien la Ley de Participación Ciudadana no define el concepto, desde la perspectiva de las ciencias sociales puede entenderse por proyecto lo siguiente:

- a. Una propuesta de contenido social que nace como consecuencia del deseo de mejorar la realidad en la que se vive.
- b. Una propuesta anticipada de las acciones a realizar para conseguir determinados objetivos.
- c. La respuesta organizada y concertada que una comunidad ofrece como alternativa de solución a una situación que un grupo social considera en su vida cotidiana.

Los proyectos intentan generalmente resolver una carencia, una necesidad presente, y miran siempre al futuro que intentan mejorar.

Un proyecto implica una reflexión seria y rigurosa sobre aquello que hemos definido como problema y que pretendemos resolver.

En la formulación de un proyecto es necesario tomar conciencia de las necesidades existentes, elegir un problema concreto que se requiera resolver, y proponer una solución que se vislumbre como posible, considerando lo económico y lo técnico.

En suma, la elaboración de un proyecto para el uso del presupuesto participativo requiere, esencialmente, seleccionar un problema y proponer para el mismo una solución viable en el marco de la convocatoria y los recursos presupuestales disponibles.

Algunos elementos para la elaboración de un proyecto

Sin pretender establecer una norma, desde el punto de vista práctico y para el caso del presupuesto participativo, podemos decir que la elaboración de un proyecto implica dar respuesta a las siguientes interrogantes:

- ◇ **Qué se quiere hacer:** esencia del proyecto, se elige de los rubros genéricos y específicos que establezca la convocatoria.
- ◇ **Por qué se quiere hacer:** origen y fundamento del proyecto.
- ◇ **Para qué se quiere hacer:** cubrir necesidades o carencias.
- ◇ **Cuánto se quiere hacer:** metas a cumplir.
- ◇ **Dónde se quiere hacer:** ubicación territorial del proyecto (la colonia o pueblo).
- ◇ **Cómo se quiere hacer:** método concreto que se usará para la realización.

- ◇ **Quiénes lo van a hacer:** autoridades, personas o compañías que trabajarán en el proyecto. ¿Se usará el instrumento de la colaboración ciudadana?
- ◇ **Con qué se va a hacer:** recursos con los que se cuenta. ¿Alcanza con los recursos del presupuesto participativo? ¿Quiénes más podrían aportar?
- ◇ **Cuál será la población que se beneficiará con la realización del proyecto:** habitantes de la colonia o pueblo.
- ◇ **Cuánto tiempo se estima que podrá durar la realización del proyecto:** días, semanas, meses o años hasta su conclusión.

Si requieres ayuda, es importante que sepas que el área técnica de las delegaciones deberá proporcionar información y apoyo técnico para la elaboración de los proyectos, tanto a comités y consejos como a ciudadanos que acudan a solicitar asesoría.

De acuerdo con la Ley de Participación Ciudadana, se debe procurar que la ejecución de los proyectos se realice utilizando el instrumento de participación llamado “colaboración ciudadana”, previsto en la misma Ley, el cual establece:

Los habitantes del Distrito Federal, los Comités, los Consejos y las Organizaciones Ciudadanas podrán colaborar con las dependencias y delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, en la ejecución de una obra o la prestación de un servicio público, colectivo o comunitario, aportando para su realización recursos económicos, materiales o trabajo personal (Artículo 51).

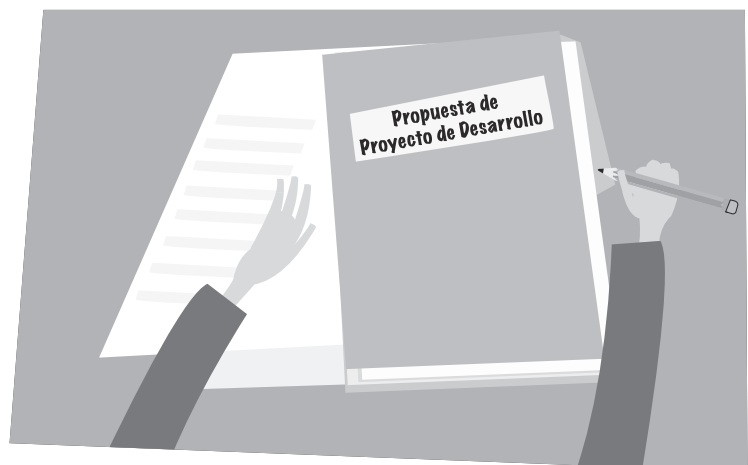
Por otro lado, la colaboración, coordinación y unión entre ciudadanos es también de suma importancia para ampliar el impacto de sus proyectos. Un ejemplo de ello lo tuvimos en el ejercicio del presupuesto participativo 2012 en la **delegación Tláhuac**, donde vecinos de la **primera sección de la colonia Selene** y el **pueblo de San Francisco Tlaltenco** buscaron con un solo proyecto atender las necesidades de salud en su coordinación territorial.



Los vecinos plantearon sumar los recursos del presupuesto participativo de ese año con los recursos que ellos mismos habían logrado reunir por medio de diversas colectas y donaciones, esperando así poder comprar un ultrasonógrafo que diera atención de calidad a sus necesidades en salud comunitaria.

Aunque el proyecto para el presupuesto participativo ganó sólo en el pueblo de San Francisco Tlaltenco, el equipo fue comprado con la suma de todos los recursos y actualmente se encuentra en el Centro de Salud de San Francisco Tlaltenco, dando servicio a la población de toda la coordinación territorial, incluida la primera sección de la colonia Selene.

Esta experiencia demuestra que se pueden concretar proyectos importantes para mejorar sustancialmente la vida de una comunidad si se cuenta con la unión, la colaboración, la coordinación, el apoyo y la confianza de los ciudadanos.



Diagnóstico

Para definir un proyecto es necesario realizar un diagnóstico que permita identificar el problema que queremos resolver, y ello implica reconocer la situación que estamos viviendo. El objetivo del diagnóstico es el conocimiento, lo más amplio posible, de la realidad que se presenta en la colonia o pueblo donde habitamos.

Para hacer un diagnóstico se requiere:

- ◇ Observar las necesidades existentes.
- ◇ Jerarquizar prioridades.
- ◇ Identificar el problema tal como es percibido por los involucrados.
- ◇ Detectar las posibles causas del problema.
- ◇ Establecer a quiénes afecta el problema.
- ◇ Ubicar qué parte de la colonia es la más afectada por el problema.
- ◇ Calcular cuánto cuesta resolver ese problema.



Es preciso que el proyecto se base en una necesidad real y sentida para la que queremos encontrar solución, y esto último lo podemos hacer con la colaboración de otros involucrados.



Yo supe que en la delegación Álvaro Obregón, en la colonia Llano Redondo, los vecinos recuperaron un espacio público. Después de una consulta extraordinaria, los habitantes de la colonia lograron rehabilitar un terreno que estaba abandonado, con el apoyo de los propios vecinos y del presupuesto participativo de 2012. El proyecto ganador fue Juegos Infantiles, cuya ejecución permitió la instalación de equipamiento en el terreno recuperado.

¡Sí, el empeño de los vecinos da frutos, y cuando existe perseverancia, comunicación y unión todo es posible!



Las carencias objetivas en una colonia pueden ser detectadas de diversas formas, por ejemplo:

- ◇ Identificando la ausencia de algo considerado útil o necesario
- ◇ Comparando la realidad con niveles deseables y posibles de conseguir
- ◇ Estableciendo condiciones de mejora para el futuro
- ◇ Detectando hechos o circunstancias no deseados
- ◇ Identificando disfuncionalidades o daños que se pueden prevenir

Algunas técnicas para diagnosticar

Existe una amplia variedad de técnicas utilizables para diagnosticar; entre muchas otras, se pueden destacar las siguientes:

- ◇ Observación durante recorridos por las calles
- ◇ Cuestionarios aplicados a los vecinos
- ◇ Entrevistas con personas clave

- ◇ Consulta de la opinión de expertos
- ◇ Consulta de la opinión de los vecinos reunidos en asamblea
- ◇ Revisión de documentos históricos

Priorización de problemas

Por lo regular, son múltiples los problemas que se detectan en una comunidad, cualquiera que sea la técnica de diagnóstico que se utilice. Por ello, es necesario priorizar los problemas localizados, es decir, seleccionar los más importantes para luego dejar que la comunidad en consulta opine acerca de cuál de ellos es el problema central que en ese año desea atender.

Es conveniente establecer prioridades, pues las necesidades de una colonia son tantas y tan diversas que difícilmente podremos contar con el tiempo y el dinero suficientes para resolverlas todas de una vez.

Existen diversos criterios que se pueden emplear en la priorización de los problemas o necesidades, por ejemplo:

- ◇ Importancia
- ◇ Urgencia de atención
- ◇ Número de personas afectadas
- ◇ Tiempo necesario para una solución

Los anteriores criterios son sólo recomendaciones que pueden orientar la formulación de proyectos. Seguramente cada comité o consejo encontrará sus propias técnicas para diagnosticar, detectar y priorizar problemas, así como la manera de formular proyectos viables para el mejoramiento de su comunidad.

PROYECTOS ESPECÍFICOS

El instrumento concreto para participar en la definición de las acciones prioritarias en las colonias y pueblos del Distrito Federal es el denominado proyecto específico, el cual se somete a la opinión de la ciudadanía.

Como se ha mencionado, el presupuesto participativo se ejerce mediante la realización de proyectos que se eligen participando en una consulta ciudadana y se ejecutan en colaboración con diversas autoridades.

Una vez emitida la convocatoria para la consulta, los ciudadanos de las colonias y pueblos podrán registrar en las oficinas de las 40 direcciones distritales del IEDF los proyectos que consideren prioritarios.

Los proyectos que se presenten deberán contar, al menos, con las siguientes características:

- ◇ Nombre del proyecto
- ◇ Indicación del rubro al que corresponde el proyecto (uno de los cinco rubros generales establecidos en la Ley de Participación Ciudadana)
- ◇ Costo aproximado del proyecto
- ◇ Croquis de la ubicación en la que se propone la ejecución del proyecto
- ◇ Población aproximada que se beneficiará con la aplicación del presupuesto participativo

Conclusiones

El presupuesto participativo, que equivale al 3% del presupuesto delegacional, es aquél sobre el cual los ciudadanos deciden en qué se aplicará en su colonia o pueblo.

Para el ejercicio de este presupuesto los ciudadanos deben, primero, haber presentado los proyectos que consideren necesarios para el mejoramiento de su colonia y, segundo, opinar en la consulta ciudadana para el presupuesto participativo que el IEDF organiza cada año.

Ahora sabemos que existe un recurso que les corresponde a las colonias y pueblos del Distrito Federal y que por ley se debe aplicar. Como ciudadanos, debemos informarnos sobre cuál es el monto aproximado que le corresponde a cada delegación; así podremos saber con cuánto dinero contamos para la colonia o pueblo en que vivimos. Una vez que tengamos esa información, estaremos en condiciones de elaborar proyectos específicos que sean viables y sobre los que la ciudadanía pueda opinar en la consulta ciudadana para el presupuesto participativo.

Por otro lado, consideramos que la participación ciudadana necesita métodos, técnicas y herramientas que le permitan lograr sus objetivos con eficacia y de manera sencilla. La metodología de la planeación tiene una diversidad enorme de matices y orientaciones, pero un método sencillo y claro tendrá como

resultado mejores proyectos, con mayor alcance y, sobre todo, con un mejor impacto para cambiar favorablemente aspectos de la realidad en cada colonia o pueblo.

Con respecto al diagnóstico, en el IEDF tenemos la convicción de que debe llevarse a cabo de manera participativa, por ser ésta la etapa en la que se definen los problemas reales y las necesidades de la comunidad, y en la que se empieza a perfilar no sólo la importancia, sino también la viabilidad y la pertinencia del proyecto, así como la oportunidad y la necesidad de atender el problema, tomando en cuenta, desde luego, los recursos con los que se cuenta para echarlo a andar.

En la medida en que los ciudadanos se capacitan, se interesan e involucran permanentemente con el uso y el manejo del presupuesto participativo, se podrán obtener mejores resultados para las colonias y los pueblos del Distrito Federal a través de la realización de obras y servicios que eleven la calidad de vida de la población.

Sigamos aprendiendo en la marcha y propongámonos que en un tiempo no muy lejano el porcentaje de recursos públicos sobre los que se puedan tomar decisiones ciudadanas sea mayor.

Autoevaluación

- ◇ ¿Cuál fue el monto de los recursos asignados a tu delegación y a tu colonia o pueblo para ejercerse durante 2014?
- ◇ ¿Qué autoridad es la que debe aprobar el presupuesto participativo cada año y mediante qué documento?
- ◇ Menciona qué proyectos crees que son viables para aplicarse en tu colonia o pueblo.
- ◇ ¿Cuál es el porcentaje del presupuesto delegacional que se ejerce como presupuesto participativo en las colonias y pueblos?
- ◇ ¿Crees que es importante que los ciudadanos participen en la decisión sobre la aplicación del presupuesto participativo?, ¿por qué?
- ◇ ¿Cuáles son los cinco grandes rubros en los que se puede ejercer el presupuesto participativo?
- ◇ ¿Cada cuánto tiempo se asigna el presupuesto participativo a cada colonia o pueblo?
- ◇ ¿Cuáles son las autoridades en materia de presupuesto participativo?
- ◇ ¿Qué puedes hacer con tus vecinos en relación con el presupuesto participativo?
- ◇ ¿Cuáles son los requisitos necesarios para presentar un proyecto específico?

Anexos

Formato de registro de proyecto específico (anverso)

ANEXO 1	
FORMATO DE REGISTRO DE PROPUESTA DE PROYECTO ESPECÍFICO PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014, EN LA COLONIA O PUEBLO ORIGINARIO: _____ CLAVE: _____	
Delegación _____ Dirección Distrital _____ Fecha _____	
Nombre del ciudadano: _____ Nombre del proyecto específico: _____ ¿ES INTEGRANTE DEL COMITÉ CIUDADANO O CONSEJO DEL PUEBLO? Sí ☐ NO ☐	
Descripción del proyecto específico: _____ Rubro general con que se vincula: _____ Costo aproximado del proyecto, conforme al Tabulador de Precios Unitarios del GDF: _____ Estimado de la población beneficiada:¡ _____ Lugar en el cual se llevaría a cabo, acompañado de un croquis: _____	
Nombre y Firma del Ciudadano que presenta la propuesta	Nombre y firma de recibo de la Dirección Distrital
La propuesta presentada se realizó de conformidad con la regla operativa 5, Base Segunda de la Convocatoria para la Consulta Ciudadana para el presupuesto participativo 2014, en la que serán definidos los proyectos específicos de las colonias y pueblos originarios en los que se divide el territorio del Distrito Federal.	
!	

Formato de registro de proyecto específico (reverso)

ANEXO 2

UBICACIÓN DEL PROYECTO:

DOMICILIO: _____

COLONIA: _____

ENTRE LAS CALLES: _____ Y _____

CROQUIS DE UBICACIÓN



DIBUJAR EL LUGAR APROXIMADO DONDE SE DESARROLLARÍA LA OBRA EN CASO DE OBTENER EL PRIMER LUGAR EN LA CONSULTA CIUDADANA.

!

Fuentes consultadas

- AVRITZER, Leonardo, *Las instituciones participativas en el Brasil democrático*, Xalapa, Universidad Veracruzana, 2010.
- CANTO CHAC, Manuel, *Participación ciudadana en las políticas públicas*, México, Siglo XXI (Biblioteca Básica de Administración Pública), 2010.
- CASAR PÉREZ, María Amparo y Fausto Hernández Trillo, "¿Qué es el presupuesto federal?", Programa de Presupuesto y Gasto Público, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), 1999.
- ESPINOSA, Mario, "La participación ciudadana como una relación socio-estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía", *Andamios*, vol. 5, núm. 10, abril de 2009, pp. 71-109.
- HUERTAS, Franco, *El método PES: planificación estratégica situacional / Franco Huerta entrevista a Carlos Matus*, 2ª ed., La Paz, CEREB (Serie Gobierno y Planificación), 1996.
- Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, 4ª. ed., texto con reformas hasta el 13 de mayo de 2013, México, IEDF, 2013.
- MIKLOS, Tomás y María Elena Tello, *Planeación prospectiva. Una estrategia para el diseño del futuro*, Centro de Estudios Prospectivos de la Fundación Javier Barrios Sierra, México, Limusa, 2007.

Presupuesto participativo y planeación de proyectos se terminó de imprimir el 17 de octubre de 2013, en Talleres Gráficos de México, Av. Canal del Norte 80, colonia Felipe Pescador, 06280, México, D.F. El cuidado de la edición estuvo a cargo de Nilda Ibarguren, analista correctora de estilo. Se utilizó la fuente tipográfica Frutiger. El tiro consta de 17 000 ejemplares impresos en papel bond de 75 gramos y forros en cartulina cuché mate de 250 gramos.



Instituto Electoral del Distrito Federal

